



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 Nº 22-51, Sexto Piso, Ed. Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN Nº 70-001-33-33-009-**2016-00244-00**
ACCIONANTE: ENTIH ZAMBRANO PALENCIA, DELCY YEPES
ZAMBRANO Y MARLYS LUZ YEPES ZAMBRANO
ACCIONADO: UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCION Y
REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS -UARIV-

Tema: Trámite previo a la admisión

Verificado el expediente, se observa memorial contentivo del incidente de desacato presentado contra la Dra. GLADYS CELEIDE PRADA PARDO, en su condición de Directora Técnica de Registro y Gestión de la Información de la UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS -UARIV-, por el incumplimiento y desatención a lo ordenado por el Despacho a través de la sentencia de tutela calendada 1º de diciembre de 2016, teniendo en cuenta que a la fecha la entidad demandada no lo ha acatado (fls.1-3), se

DISPONE:

PRIMERO: Ofíciase a la Dra. GLADYS CELEIDE PRADA PARDO, en su condición de Directora Técnica de Registro y Gestión de la Información de la UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV-, con el fin de que durante el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, suministre al Despacho, un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 1º de diciembre de 2016, proferido por esta Unidad Judicial, en el que se resolvió tutelar los derechos fundamentales invocados por la parte accionante.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy
_____ de _____ 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA